

contexto ↗

Te explica el Texto 



Nacionalidad por Gracia

Autora: Consuelo Rebolledo

La nacionalidad por gracia es el reconocimiento que hace un Estado a un extranjero que ha servido, prestado o presta servicios meritorios al país, y por ende ha adquirido el reconocimiento de la ciudadanía.

¿Qué propone la Convención?

Artículo 17.- Nacionalidad. Son chilenas y chilenos, aquellas personas que:

4. Obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.